

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

63. DECRETO Nº 290 DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020, RELATIVO A APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE MELILLA.

DECRETO

El Pleno de la Excma. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 2020, acordó aprobar la estimación de alegaciones presentadas por ECOVIDRIO y aprobación definitiva del REGLAMENTO DE RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 84.2.d) del Reglamento de la Asamblea se procedió a la exposición pública por período de un mes en el Boletín de la Ciudad (BOME Nº 5742, de fecha 27 de marzo de 2020), a efectos de reclamaciones o alegaciones por parte de los ciudadanos o personas jurídicas.

Dado la paralización de los plazos administrativos por la declaración del Estado de Alarma establecido por el Real Decreto 463/2020, no se inició el plazo de un mes hasta el uno de junio de 2020, habiéndose recibido diversas alegaciones por parte de ECOEMBES.

Habiéndose aceptado parte de las alegaciones presentadas por ECOEMBES y la inclusión de una Disposición Adicional al texto del Reglamento por la Excma. Asamblea y estableciéndose que las modificaciones introducidas no modifican sustancialmente el texto aprobado inicialmente al no afectar a los derechos de otros ciudadanos, por lo que no será necesario la repetición de la exposición pública.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 35368/2019, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1. La publicación del Reglamento de Residuos Urbanos y Limpieza Viaria de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.

Melilla 11 de septiembre de 2020,
El Presidente,
Eduardo de Castro González